



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 341-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 02 de junio de 2025

Visto, el Memorando N.º 1567-2025-UNSCH-OPP, de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la opinión técnico-presupuestal emitida por la Unidad de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para la atención del reembolso solicitado por el Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní, quien realizó un viaje a la ciudad de Pichari los días 12 y 13 de abril del presente año, en calidad de docente designado para la evaluación del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N.º 131-2025-UNSCH-DIGA-UC, de fecha 21 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que, según el Informe N.º 007-2025-UNSCH-UC-JCP, no es posible atender la solicitud de viáticos del Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní debido a que mantiene una rendición de cuentas observada que aún no ha sido subsanada, situación que impide el registro de una nueva habilitación en el sistema SIGA, corresponde disponer que el docente sea informado sobre la necesidad de regularizar su rendición pendiente y, de haber realizado el viaje, gestionar el reembolso de gastos conforme a la normativa vigente y previa revisión de la documentación sustentatoria;

Que, mediante el Memorando N.º 525-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 28 de abril de 2025, el Director de la Escuela de Posgrado solicita el reembolso de los gastos incurridos por el Dr. Oscar Gutiérrez Huamaní durante la comisión de servicio efectuada a la ciudad de Pichari los días 12 y 13 de abril del presente año, en cumplimiento de su encargo como evaluador del proceso de admisión 2025-I de dicha Escuela; y, considerando lo señalado en los documentos de referencia, corresponde proceder con la evaluación del referido pedido de reembolso conforme a la normativa vigente, previa regularización de la rendición de cuentas observada, conforme a lo indicado en el Memorando N.º 131-2025-UNSCH-DIGA-UC;

Que, mediante el Memorando N.º 181-2025-UNSCH-DIGA-UC, de fecha 27 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa que, en atención al Memorando N.º 3444-2025-DIGA-UNSCH, se ha efectuado la verificación del expediente presentado por el Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní para el reembolso de gastos relacionados con su participación en el proceso de admisión 2025-I, llevado a cabo los días 12 y 13 de abril del presente año en la ciudad de Pichari, y que, conforme al Informe N.º 012-2025-UNSCH-DIGA-UC/JCP, se ha emitido opinión técnica favorable, visándose la rendición de gastos (Anexo 03), la declaración jurada (Anexo 04) y la validación digital de los comprobantes sustentatorios;

Que, mediante el Memorando N.º 1022-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad de Presupuesto informa que, en atención al Memorando N.º 4374-2025-DIGA-UNSCH y al Informe N.º 012-2025-UNSCH-UC-JCP, se ha verificado y validado la documentación correspondiente al reembolso solicitado por el Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní por el viaje realizado a la ciudad de Pichari los días 12 y 13 de abril del presente año, en el marco del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado, por un monto total de S/ 793.00 soles, y que, habiéndose identificado disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes al Plan de Funcionamiento Autofinanciado, se otorga dicha disponibilidad con cargo a los recursos directamente recaudados, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Legislativo N.º 1440, destinándose exclusivamente a la finalidad para la cual ha sido autorizada;

Que, de acuerdo con la documentación presentada y los informes técnicos emitidos por las unidades competentes, se confirma que el Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní realizó la comisión de servicio a la ciudad de Pichari los días 12 y 13 de abril de 2025, en cumplimiento de su designación como evaluador del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado. Si bien inicialmente se registró una observación en la rendición de cuentas que impedía la habilitación de nuevos viáticos, dicha situación fue debidamente subsanada y verificada conforme a los procedimientos administrativos vigentes. La Unidad de Contabilidad emitió opinión técnica favorable tras la revisión y validación de la rendición de gastos, declaración jurada y comprobantes digitales presentados. Asimismo, la Unidad de Presupuesto

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

corroboró la existencia de recursos disponibles para atender el reembolso solicitado, autorizando la asignación presupuestal correspondiente con apego a la normativa aplicable, en especial el Decreto Legislativo N.º 1440. En tal sentido, se considera procedente aprobar el reembolso por un monto de S/ 793.00, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales;

De conformidad a los Artículos 316º y 318º Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y a la R. R. N° 041-2021-UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente.

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el reembolso, a favor del Prof. Oscar Gutiérrez Huamaní, por los gastos incurridos durante la comisión de servicio realizada los días 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Pichari, por un monto de S/ 793.00 (setecientos noventa y tres soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	3999999.SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	5000670.DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO
META- FINALIDAD	Meta: 00001 - 0000589 DESARROLLO DE CURSOS DE POST GRADUACION
SEC-FUNC	0045
CENTRO DE COSTO	94.02.19 ESCUELA DE POST GRADO
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.21.21 S/. 250.00 23.21.22 S/. 543.00
MONTO (S/)	S/ 793.00

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad y Tesorería se sirvan efectuar las acciones pertinentes a la ejecución del gasto, en observancia a las normas correspondientes y a las competencias que les asiste.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado; OCl;
OTI; OPP, UP;
UC; UT; EPG;
Archivo.

JDCQ/vapa

REG: 2514409

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho